



122

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2016-01254-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y previo a dar trámite a la anterior petición, elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, acredítese haber remitido al correo electrónico del demandado JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO, el auto de mandamiento de pago y demás anexos (fls. 114 a 120 C1), conforme lo previene el art. 8 del Decreto 806 de 2020, aportando la respectiva confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. *[Handwritten]* hoy 09 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
[Handwritten signature]
MARÍA ALJANDRA SERNA ULLOA

CB